

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la Resolución de 14 de noviembre de 2013, que aprueba el pliego de bases y ordena la licitación para adjudicar el aprovechamiento hidroeléctrico de la Presa de Rules (Granada). (PD. 367/2014).

Vista la propuesta de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos. Ha acordado conforme el artículo 133 del Real Decreto 849/1986, la aprobación del pliego de bases para la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del Embalse de Rules, sobre el río Guadalfeo, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, ordenando el inicio del procedimiento de licitación, que se acomodará a lo dispuesto en dichas bases. Tratándose el presente de un procedimiento de concurrencia competitiva, y vistos los artículos 59.5.b) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de no gravar excesivamente al adjudicatario con los costes de la inserción completa de las citadas bases en el correspondiente diario oficial, éstas no se publicarán en su integridad, sino que se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la parte dispositiva de esta Resolución y el extracto de las Bases que figura como Anexo a la misma.

Las Bases completas podrán consultarse en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico con sede en Marqués de Nervión, núm. 40, Sevilla; en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas con sede en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga; en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, con sede en la Avda. de Madrid, 7-8.º, donde también se publicarán las subsiguientes notificaciones que del procedimiento deriven, que no serán objeto de notificación individual y personalizada.

El adjudicatario habrá de abonar los gastos que origine la publicación de esta Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o reponer a la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de los gastos realizados si ésta hubiera anticipado el pago de la publicación.

Lo que se notifica comunicando que contra la presente Resolución y las Bases que la misma aprueba, podrá interponer el recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 27 de noviembre de 2013.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

A N E X O

Ubicación y finalidad: El embalse de Rules está situado en el cauce del río Guadalfeo y recoge, por una parte, aguas de los ríos Izbor y Lanjarón, y, por otra las aguas de la vertiente Sur de Sierra Nevada aportadas por los ríos Trevélez, Poqueira, Cádiar, Chico y Sucio.

El objeto del presente concurso público es el de la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Rules, sobre el río Guadalfeo, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada. Todo ello en virtud del artículo 132 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Procedimiento para la selección del Concesionario: El procedimiento para la selección del adjudicatario será el especial de concurso previsto en los artículos 132 a 135 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Plazo concesional: Será el que oferte el adjudicatario, sin superar los 50 años.

Plazo para propuestas: El plazo para la presentación de anteproyectos y propuestas se fija en tres meses desde la publicación de este anuncio en le BOJA, debiendo los anteproyectos que se presenten, dar idea exacta de las obras e instalaciones que se pretenda construir para enlazar con las obras realizadas o a realizar por la Administración, y de cuantos datos y antecedentes se consideren convenientes para poder resolver el concurso. En la solicitud de la concesión, además de indicar las ofertas para los puntos objeto de licitación, se hará la declaración explícita de aceptar en todo tiempo el régimen normal de caudales determinados por la Administración y las variaciones que justificadamente establezca.

Los anteproyectos se presentarán precintados, y las solicitudes cerradas y lacradas, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 41013-Sevilla.

De acuerdo con el Pliego de Bases, para la adjudicación se tendrá en cuenta entre otras cuestiones, la idoneidad del proyecto, la máxima utilización de la energía, el mejor canon y plazo de concesión y demás aspectos que se indican en el Pliego de Bases.

Al adjudicatario se le fijará un plazo de un mes para formalizar la solicitud de concesión, que deberá ir acompañada de la documentación establecida en el Real Decreto 849/1986 y de la fianza que equivale al 1% del presupuesto de las obras, junto con el resto de la documentación que en su caso se solicite.

Una semana después de cerrado el plazo, la Mesa examinará la documentación administrativa y, en su caso, se abrirá el plazo para subsanar defectos. La apertura de los sobres con la documentación técnica y económica y el desprecintado de los anteproyectos, tendrá lugar dos semanas después de cerrado el plazo, a las once horas, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071-Sevilla.